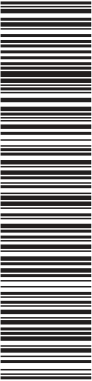


DOCUMENTO .CIRCULAR: CALENDARIO LABORAL 2025 subsanado	IDENTIFICADORES Nº: 2024/18	
OTROS DATOS Código para validación: 4069D-T9TRW-NG2JX Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 17/12/2024 12:28. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 12:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3603418.4069D-T9TRW-NG2JX-0C7E10BECABDE6539B09F8F3AC37A4E623340CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CALENDARIO LABORAL 2025

Expediente 2024/300/OTGES-OT CALENDARIO LABORAL 2025

En base a lo determinado en la Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2025, así como en Decreto 41/2024, de 14 de mayo, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2025, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Reguladores del Personal de esta Institución, y normas de general aplicación a los empleados públicos provinciales, el calendario laboral para el ejercicio 2025 de la Diputación de Badajoz contempla las siguientes fiestas laborales retribuidas y no recuperables:

➡ En la Comunidad Autónoma y/o de carácter nacional:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 17 de abril, Jueves Santo.
- 18 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 8 de septiembre, Día de Extremadura.
- 13 de octubre, lunes siguientes a la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

➡ Fiestas locales:

Además de estos días, cada Ayuntamiento propone dos días al año como fiestas locales, que también serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, y que aparecen establecidos en la **Resolución de 18 de octubre de 2024 de la Dirección General de Trabajo** por la que se hace público el calendario laboral oficial de **fiestas locales** para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2025 (DOE núm. 210 de 28 de octubre de 2024).

En la ciudad de Badajoz se establecen con este carácter el 4 de marzo, Martes de Carnaval y 24 de junio, Feria de San Juan; y para Mérida el 22 de mayo, Fiesta de Emérita Lvdica y 10 de diciembre, Santa Eulalia.

Por otra parte, se pone en conocimiento que, a efectos de cálculos de plazos, se ha publicado el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se fija el **calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos** durante el año 2025 en la Comunidad autónoma de Extremadura en el DOE núm. 239, de 11 de diciembre del año en curso.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,
El Presidente, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9603418.4069D-T9TRW-NG2JX-0C7E10BECABDE6539B09F8F3AC374ME823340CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Diputación de Badajoz apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible

CALENDARIO LABORAL 2025
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

1. Día de Año Nuevo.
6. Epifanía del Señor.

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	29	30	
31						

4. Martes de Carnaval.

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

17 Jueves Santo.
18 Viernes Santo.

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

1 Fiesta del Trabajo.

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

24 San Juan, fiesta local en Badajoz.

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	26	28	29	30	31

15 Asunción de la Virgen.

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

8 Día de Extremadura.

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

13 Lunes siguiente a Fiesta Nacional de España.

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

1 Todos los Santos.

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

6 Día de la Constitución
8 Inmaculada Concepción.
24 Nochebuena.
25 Natividad del Señor.
31 Nochevieja.

- Fiesta en todo el territorio nacional, no sustituible.
- Fiesta en la Comunidad Autónoma (Fiesta Nacional respecto de la que no se ha ejercido la facultad de sustitución)
- Fiesta en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Fiesta local en Badajoz
- Día no laborable conforme a lo establecido en los Acuerdos reguladores.